



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lorica
J01prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EN LISTA

Artículo 110 código general del proceso

HORA Y FECHA DE FIJACIÓN: 8:00 AM, VEINTITRES (23) DE MAYO DE 2023.

Radicado	Proceso	Demandante	Demandado	Asunto en traslado	Término del traslado
2023-00039	Proceso Ejecutivo Con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Iván Ramírez López	Enrique Carmelo Baena Yepes	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2019-00642	Proceso Ejecutivo Con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Banagrario S.A	Kelly Yojana Sierra Mercado y Martin enrique González	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2019-00552	Proceso Ejecutivo Con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Banagrario S.A	Diomedes Narváez	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2016-00221	Proceso Ejecutivo Con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Banagrario S.A	Liliana Del Carmen Hernández Mendoza	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2016-00306	Proceso Ejecutivo Con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Banagrario S.A	Alcira Del Carmen Pérez Mórelo	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)

2016-00060	Proceso Ejecutivo Con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Banagrario S.A.	Rafael Emiro Monterroza Pestana	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2016-00151	Proceso Ejecutivo Con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Banagrario S.A	Irene María Peña Castro y Euclides del Carmen mórelo Hernández	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2017-00352	Proceso Ejecutivo Con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Banco Pichincha S.A.	Nolan Orlando Herrera Quiñonez	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2022-00604	Proceso Ejecutivo Con Garantía Personal de Menor Cuantía	Mi Banco S.A Antes Bancompartir S.A	Juan Camilo Vargas Ramírez	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2016-00313	Proceso Ejecutivo Con Garantía Personal de Menor Cuantía	Banagrario S.A	Edelia Hernández	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2022-00530	Proceso Ejecutivo Con Garantía Personal de Menor Cuantía	Banco Popular S.A	Julio Alfredo Doria Zarur	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2021-00203	Proceso Ejecutivo Con Garantía Personal de Menor Cuantía	Banco De Bogotá.	Bernardino Loaiza García	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)

2022-00377	Proceso Ejecutivo Con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Moto Hit Ltda.	Iván Hernández Urango Y Oberto Hernández Urango	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2023-00096	Proceso Ejecutivo Con Garantía Personal de Menor Cuantía	Cooperativa Nacional de Trabajadores - Coopetraban	Erney Herrera Llorente CC N° 15.702.346	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2020-00050	Proceso Ejecutivo Con Garantía Personal de Menor Cuantía	Cooperativa multiactiva en la prestación de servicios contables y financieros “Coomulaser	Bradis Gregoria González López	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2023.00020	Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía	Financia YA	Yeraldin Hernández Burgos y Yeiner Adán Hernández Burgos	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2020-00204	Proceso Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Coomulpatria	Luis Emiro Rabeles Mendoza	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2022-00471	Proceso Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Banco Agrario De Colombia S.A.	Juan Andrés Hernández Tordecilla	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)

2014-00025	Proceso Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Ignacio Villa Martínez	Dailer Dariel Doria Urango Y Benigno José Hernández Navarro	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2014.00026	Proceso Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Ignacio Villa Martínez	Xiomara Ortiz Loaiza y Santiago Alonso Cuadros Arboleda	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2020-00152	Proceso Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Jesús Manuel Franco Martínez	Apolinar Álvarez de la Rosa	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2014-00338	Proceso Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	IGNACIO VILLA MARTINEZ	Roberto Carlos mangones y roció ballesteros niño	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2020-00164	Proceso Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Atalía Vargas Jiménez	María Elena negrete de león	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2019-00653	Proceso Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Leovigildo Guido Córdoba Nieves	Ubaldo Antonio López Mercado	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2022-00119	Proceso Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Sociedad Credimed Del Caribe S.A.S.	Luis Pacheco Ursola y Esmeralda Díaz Sabalsa	Traslado recurso de reposición	Tres (03) días hábiles (artículo 319 CGP)

2023-00169	Proceso Ejecutivo con Garantía Real de Mínima Cuantía	Daniel Arturo Guzmán Negrete	Sandra Berena Urango Cordero	Traslado recurso de reposición	Tres (03) días hábiles (artículo 319 CGP)
------------	--	---------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------	--

DESFIJACIÓN: 5:00 PM, VEINTITRES (23) DE MAYO DE 2023.

Link micrositio del juzgado 01 Promiscuo Municipal de Lorica, en la web de la rama judicial, donde se hace la presente fijación:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-lorica>

PABLO REMBERTO GARI PADILLA
Secretario

Firmado Por:

Pablo Remberto Gari Padilla
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eb2814dd6cbd52dc2288e96edaa42a033def4d95553a475bba457378f12bec7**

Documento generado en 19/05/2023 10:09:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>